

MI/225

EY

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
Dirección Nacional de Recursos Humanos
CONET - INDEC.

ENCUESTA NACIONAL SOBRE
DEMANDA DE MANO DE OBRA

1970

ENCUESTA SOBRE DEMANDA DE MANO DE OBRA

La Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Trabajo ha dispuesto la realización de la presente encuesta, en coordinación con el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica (CONET) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) dependiente del Consejo Nacional de Desarrollo - (CONADE), con el objeto de determinar la demanda de mano de obra para el año 1971 en el ámbito de la industria manufacturera, en todo el país.-

Los datos que se obtengan permitirán conocer la magnitud del déficit de mano de obra calificada y técnica que afecta a algunos sectores y regiones.-

Con tal conocimiento la Secretaría de Estado de Trabajo estará en condiciones de señalar con mayor precisión los requerimientos de formación más urgentes, para que a su vez los organismos especializados en la capacitación y recapacitación de la mano de obra asignen las correspondientes prioridades en sus respectivos programas de enseñanza.-

De esta forma los organismos públicos estarán en condiciones de efectuar un valioso aporte a las empresas, de particular significación en el propósito de lograr niveles crecientes de productividad.-

La Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Trabajo entiende contribuir así al desarrollo industrial del país evitando las distorsiones a que puede dar lugar un inadecuado conocimiento de las demandas de mano de obra por parte de las instituciones de enseñanza y formación.-

Las informaciones que se obtengan en compilaciones de conjunto serán nuestas a disposición del público y de las instituciones y/o empresas interesadas en el problema.-

CARACTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Si bien la información que solicitamos no suele tener carácter reservado ya que se trata de datos que las empresas dan a publicidad en sus balances o suministran normalmente a entidades públicas, aún así los resultados obtenidos serán estrictamente confidenciales y sólo se informarán públicamente en términos de valores agregados por ramas o grandes grupos de industrias sin ninguna posibilidad de individualización de las empresas informantes.-

En tal sentido, como integrantes del Sistema Estadístico Nacional, esta Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Trabajo, se ajusta en un todo, a las obligaciones previstas por la Ley N° 17.622 en cuanto a que:

"... Las informaciones que se suministren ,,,,, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos". (Art. 10°).-

OBSERVACIONES GENERALES

(Para la empresa encuestada)

Con el fin de que la encuesta pueda ser respondida sin dificultades, hemos incluido las aclaraciones, definiciones e instrucciones correspondientes a cada punto del cuestionario, en una hoja de color que antecede cada cuadro o pregunta que debe llenarse. Los cuadros o preguntas a llenarse están impresos en papel blanco.-

Además el encuestador que le ha entregado este formulario está capacitado para suministrarle toda la información adicional que Ud. necesite.-

Finalmente en caso de presentarse algún problema no contemplado en las instrucciones, podrá consultar telefónicamente al número:

30 - 1231 ó 30 - 0564

de 8 hs. a 20 hs. y personalmente en la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Trabajo:

Avda. Julio A. Roca 609 (Cap.Fed.) - 4° piso.-

Las consultas en el interior del país deben hacerse a las direcciones y teléfonos que suministra el encuestador.-

.....
.....

IMPORTANTE: Toda información relativa a moneda deberá ser anotada en pesos

Ley 18.188 sin centavos.-

Ejemplo: Un importe de \$ 7.534.276,33, debe ponerse:

\$ 7.534.276 =

ENCUESTA SOBRE DEMANDA DE MANO DE OBRA

- Nombre o Razón Social de la Empresa:
- Nombre o denominación del Establecimiento:
- Ubicación del establecimiento:
- Domicilio de la Administración Central:

TELEFONO:

- Nombre de la persona que informa y cargo:
- Forma jurídica de la Empresa (S. A.; S. R. L. ;etc.):
- Convención Colectiva de Trabajo que rige la actividad:

Actividades del Establecimiento	Producto o Artículo	% sobre valor de producción
Actividad principal:		
Actividades secundarias:		

- Fecha de fundación del establecimiento encuestado:
(Indicar la primera fecha de iniciación de actividades bajo cualquier forma jurídica).
- Fecha de fundación en el país de la Empresa a que pertenece:
- Monto y propiedad legal del capital suscripto:

Capital Suscripto (en \$ Ley 18.188)	% del capital cuya propiedad legal es de	
	Residentes en Argentina	No residentes y/o firmas con casa matriz en el exterior

HOJA DE INSTRUCCIONES:1. PRODUCCION

En el cuadro de la hoja que sigue deberá consignarse el valor de lo producido por el establecimiento a precios de venta en fábrica o sea a precios corrientes del año correspondiente a cada columna. (Deben excluirse fletes, descuentos y bonificaciones).-

Los puntos 1.2 y 1.3 no deben llenarse.-

Forma de cálculo (Ejemplo).

(En Pesos Ley 18.188)

Sin Centavos.

1) Total de las ventas en un año dado a precios corrientes (excluyendo fletes, descuentos y bonificaciones)	12.392
2) + Existencia al 31 de diciembre de ese mismo año, de productos terminados y no vendidos y en curso de elaboración (a precios corrientes del año)	1.115
	13.507
3) - Existencias al 31 de diciembre del año anterior, de productos terminados y no vendidos y en curso de elaboración (a precios corrientes de ese año)	1.204
	12.303
PRODUCCION A PRECIOS CORRIENTES	

(Cantidad a anotar en la casilla del año que corresponda).-

INSTRUCCIONES

2. CAPITAL PRODUCTIVO

Por capital productivo entendemos los equipos y maquinarias directamente afectados al proceso de fabricación, transformación o envasado y también el valor de las instalaciones necesarias para su funcionamiento (ejemplo: equipos energéticos).

Por inversiones entendemos aquellas destinadas a incrementar el capital productivo.

Valuación: 1) Para el año 1960, los establecimientos que se acogieron al revalúo contable, consignarán como valor del equipo al 31/12/60, el que surgió de dicho revalúo.

Los que no se acogieron al revalúo de 1960 indicarán en ese año el valor del capital acumulado al 31/12/60 según libros o el valor estimado de no contarse con registraciones.

2) Para los años comprendidos entre 1961 y 1965, debe consignarse el valor del capital acumulado al 31/12 de cada año.

3) Para las inversiones realizadas en los años 1966 a 1969 inclusive, deben consignarse los precios reales de compra según libros.

4) Para 1970 se indicarán las inversiones realizadas y a realizar en el resto del año.-

1. P R O D U C C I O N

VALORES DE LA PRODUCCION

(En pesos Ley 18,188)

Año 1966

Año 1967

Año 1968

Año 1969

	Año 1966	Año 1967	Año 1968	Año 1969
1.1 producción a precios corrientes				
RESERVADO PARA LA D. N. R. H.				
1.2				
1.3				

(VER INSTRUCCIONES EN HOJA DE COLOR ANTERIOR)

2. CAPITAL PRODUCTIVO

VALUACION DEL CAPITAL PRODUCTIVO

(En pesos Ley 18.188)

Valor del Capital al 31- 12 de cada año						Inversiones de los siguientes años				
1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970

El valor consignado en 1960, es el del revalúo contable SI NO

HOJA DE INSTRUCCIONES

3. DOTACION DE PERSONAL

En el cuadro 3.A de la próxima hoja blanca relativo a la dotación de personal debe consignar el total de personas ocupadas al último día del mes de octubre de cada uno de los años indicados, distribuidos en las categorías ocupacionales que se indican a la izquierda del cuadro y discriminando en 1970 entre personal masculino (M) y femenino(F).-

En el cuadro 3.B que se encuentra a continuación deberá consignar el total de personal que en 1966 y 1970 pertenecía a las áreas de producción, mantenimiento y agrupar el resto en la columna de otros sectores.-

Antes de contestar a los cuadros mencionados consulte las definiciones que siguen:

- Definición de las Categorías Ocupacionales:

3.1 Peones y Obreros no calificados; Deben incluirse en esta categoría todas las personas que ejecutan tareas simples de carácter manual que no requieren ninguna o casi ninguna experiencia previa ni conocimientos específicos.-

3.2 Obreros especializados: Se incluirán aquí las personas especializadas en tareas determinadas para las que normalmente la capacitación necesaria no excede de períodos breves y que no suponen la posesión de un oficio completo.-

La actividad de las personas incluidas en este rubro, se define generalmente por su puesto de trabajo y dada la no calificación de la tarea, suelen ser fácilmente intercambiables.-

Ejemplos: todos los tipos de obreros de fabricación en la producción en serie.-

IMPORTANTE: NO DEBEN INCLUIRSE EN ESTA CATEGORIA los aprendices y medio-oficiales que sin poseer todavía un oficio completo están en proceso de adquirirlo.-

- 3.3 Obreros calificados: Se incluyen en esta categoría las personas que poseen y ejercen un oficio completo que puede haber sido adquirido por práctica en el trabajo o por estudios específicos así como aquellos que para ejercer la actividad a la que están afectados, deben poseer conocimientos técnicos no adquiribles en un período de corta duración.-

La actividad de las personas incluidas en este rubro, a diferencia de la del obrero especializado, se define generalmente por su oficio más que por su puesto de trabajo.

Ejemplos: matriceros; electricistas o mecánicos de mantenimiento; torneros, etc.-

IMPORTANTE: Aunque no posean todavía un oficio completo DEBEN INCLUIRSE EN ESTA CATEGORIA los aprendices y medio oficiales si se hallan en proceso de aprendizaje de un oficio completo.-

- 3.4 Capataces y Supervisores: Deben incluirse en esta categoría todas las personas que -cualquiera sea su nivel personal de calificación y/o formación- ejercen funciones de control, vigilancia, coordinación, planificación y organización de tareas fabriles de tipo manual, teniendo a su cargo las actividades de un taller o unidad de producción o a grupos de obreros dentro de una sección fabril.-

- 3.5 Empleados: Deben incluirse en esta categoría las personas que ejercen todo tipo de trabajos de oficina y administrativos vinculados a la actividad productiva del establecimiento.

Ejemplos: cajero; dactilógrafo; empleado encargado de registro de salarios; de artículos producidos, etc.-

IMPORTANTE: En caso que la unidad encuestada incluya entre sus actividades, además de la producción o reparación de productos, también la comercialización de dichos bienes, los empleados (y demás trabajadores) afectados a esta actividad NO DEBEN INCLUIRSE en la nómina dado que esta encuesta se dirige únicamente a la industria manufacturera.-

3.6 Técnicos: Se incluyen en esta categoría las personas que auxilian a los profesionales en sus tareas específicas ejecutando actividades que requieren sin excepción, conocimientos que normalmente se imparten en instituciones de enseñanza. Sin embargo también se incluirán en este rubro las personas que pueden excepcionalmente desempeñar estas tareas sin poseer los títulos correspondientes.-

Ejemplos: dibujante en general; calculista; laboratorista; técnico en... (es muy frecuente que se los designe genéricamente agregando la especialidad que ejercen: técnico en electrónica; técnico mecánico; técnico en plástico, etc.-)

3.7 Dirigentes y profesionales: Se incluyen en esta categoría -como dirigente- las personas que ejercen funciones básicas de dirigentes de nivel medio y alto y administradores. Se trata de tareas que implican siempre un grado bastante alto de autonomía y de iniciativa.

Entre los profesionales se incluyen las personas que han cursado estudios superiores y que ejercen la función para la que se capacitaron profesionalmente.

Ejemplo: gerente de personal; jefe de producción; ingeniero químico, etc.-

Otras aclaraciones

- 1 . Producción, mantenimiento y otros sectores: Como está indicado en la parte superior del cuadro relativo al punto 3.B (Dotación de personal), para los años 1966 y 1970, el total consignado en cada categoría ocupacional debe distribuirse según corresponda a producción, a mantenimiento y a otros sectores de la actividad del establecimiento.

IMPORTANTE: En los casos en que, ya sea por la índole de sus actividades o por el tamaño o forma de organización, no sea posible separar las tareas de producción de las de mantenimiento, EL PERSONAL DE CADA CATEGORIA OCUPACIONAL SE ANOTARA TODO EN LA COLUMNA DE PRODUCCION, aclarando el motivo en el rubro Observaciones de pie de página.-

- 2 . Previsiones para 1971: En las dos columnas de la extrema derecha del cuadro 3.B debe realizarse una previsión global de las necesidades de personal para fines de 1971 por categorías ocupacionales incluyendo tanto el personal permanente como el transitorio.

La información, tanto si se prevé un aumento como una reducción, debe anotarse en cifras absolutas y en el caso de incrementos de personal se anotarán tanto aquellos que provengan de ingresos de nuevos trabajadores como los que derivan de los desplazamientos internos entre las categorías que mencionamos, a consecuencia de promociones internas.-

En "observaciones" deberá indicarse si en algún período del año 1971, por razones estacionales, la dotación de personal se incrementa notoriamente respecto a la consignada para fines de 1971.- En caso afirmativo, se hará mención de los meses respectivos.-

3.A - DOTACION DE PERSONAL : totales al último día del mes de octubre

- Discriminado por sexos para 1970

CATEGORIAS OCUPACIONALES (Ver aclaraciones en hoja de color que precede a este cuadro)	AÑOS						
	1966	1967	1968	1969	1970		
					Masculino	Femenino	TOTAL
3.1 Peones y obreros no calificados							
3.2 Obreros especializados							
3.3 Obreros calificados							
3.4 Capataces y Supervisores							
3.5 Empleados							
3.6 Técnicos							
3.7 Profesionales y Dirigentes							
3.8 TOTALES							

OBSERVACIONES.....

3.B - DOTACION DE PERSONAL: al último día del mes de octubre de 1966 y 1970, discriminado por sectores.-
 - Previsiones de personal para el año 1971.-

CATEGORIAS OCUPACIONALES (Ver aclaraciones en hoja de color que precede a este cuadro)	AÑOS								Previsiones para 1971	
	1966				1970				Reducciones de personal	Incrementos de personal
	AFECTADOS A:				AFECTADOS A:					
	Producción	Mantenimiento	Otros sectores	TOTAL	Producción	Mantenimiento	Otros sectores	TOTAL		
3.1 Peones y obreros no calificados										
3.2 Obreros especializados										
3.3 Obreros calificados										
3.4 Capataces y Supervisores										
3.5 Empleados										
3.6 Técnicos										
3.7 Profesionales y Dirigentes										
3.8 T O T A L E S										

OBSERVACIONES:

.....

HOJA DE INSTRUCCIONES

4. RECLUTAMIENTO

En el cuadro de la hoja siguiente las categorías ocupacionales SON LAS MISMAS que las del cuadro anterior (Cuadro 3. Dotación de Personal). En el caso de dudas vuelva a consultar las hojas de color correspondientes a las Definiciones de las categorías ocupacionales (Págs. 9/11).-

En el cuadro que sigue debe simplemente marcar para cada categoría ocupacional, las dos formas de reclutamiento más habituales colocando en el recuadro correspondiente un número 1 para la forma más frecuente de reclutamiento y un número 2 para la que le sigue en importancia.

Ejemplo:

CATEGORIAS OCUPACIONALES	Periódicos	Avisos en el lugar de tra- bajo	Presen- tación espon- tánea	Promo- ciones inter- nas	Agencias privadas
Peones y obreros no ca- lificados	<u>1</u>	<input type="checkbox"/>	<u>2</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obreros Especializados	<input type="checkbox"/>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<input type="checkbox"/>

4. RECLUTAMIENTO : marque con una cruz, para cada categoría ocupacional, la forma de reclutamiento más habitual.

Alternativa: marque, para cada categoría ocupacional, las dos formas de reclutamiento más habituales indicando con un número 1 (en el correspondiente recuadro) la forma más habitual y con el número 2 la que le sigue.

CATEGORIAS OCUPACIONALES	Periódicos	Avisos en el lugar de tra- bajo	Presen- tación espon- tánea	Promo- ciones inter- nas	Agencias privadas	Servicio del em- pleo ofi- ciales	Conoci- miento perso- nal	Pedidos a escuelas	Otros
Peones y obreros no ca- lificados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obreros Especializados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obreros calificados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capataces y Supervisores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Técnicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Profesionales y Dirigen- tes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TOTALES :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para la categoría OBREROS ESPECIALIZADOS indique -cualquiera sea la forma de reclutamiento antes señalada- si la incorporación a la función requiere un entrenamiento previo interno.

- SI
 A VECES
 NO

-//-

HOJA DE INSTRUCCIONES

5. DOTACION DE PERSONAL ACTUAL Y PREVISIONES FUTURAS
PARA CATEGORIAS DESAGREGADAS.-

El cuadro siguiente está dedicado UNICAMENTE a 2 de las 7 categorías ocupacionales consignadas en el cuadro 3 (Dotación de personal), a saber:

OBREROS CALIFICADOS Y TECNICOS

Consulte las definiciones correspondientes ya dadas en Págs. 10 y 11
(hojas de color).

LEA ATENTAMENTE CUANTO SIGUE ANTES DE LLENAR EL CUADRO 5.

Para cada una de las 2 categorías ocupacionales a que está dedicado este cuadro, se han detallado todos los nombres con que suelen designarse los diversos tipos de obreros calificados y de técnicos dentro de las varias ramas de actividad de la industria manufacturera del país, dejando además renglones en blanco para que la empresa anote los nombres de aquellos oficios o cargos técnicos no previstos en nuestra nómina.

A cada establecimiento fabril de conformidad con el tipo de producto/s elaborados, se le han suministrado nóminas impresas en el cuadro 5, que abarcan en particular los oficios y cargos técnicos propios de esas líneas de producción. Así las industrias químicas poseen un nomenclador de oficios típicos de esa industria mientras la rama automotriz posee una nómina en parte diferente adaptada a su propia línea de producción y lo mismo ocurre con todas las demás ramas de actividad.

En caso de que por cualquier razón la nómina de oficios impresos en la columna de la izquierda del Cuadro 5 no se adaptara a la situación particular de su empresa, reemplace la columna 1 de dicho cuadro, por la nómina de oficios que corresponda.-

-//-

IMPORTANTE: Dada la gran diversidad de situaciones dentro de cada rama de actividad industrial ES INEVITABLE que no todos los nombres empleados designen SIEMPRE Y UNICAMENTE a obreros calificados (en el sentido de personas que desempeñan un oficio completo o que poseen conocimientos muy específicos). En este caso bajo esa designación deben anotarse UNICAMENTE aquellos que dentro de ese nombre, desempeñan funciones que entren dentro de nuestro concepto de obrero calificado o de técnico.

Ejemplo: En la industria metalúrgica (subrubro: Obreros del labrado de metales) figura bajo el N° 8-34 el título de "Operadores de máquinas herramientas". Puede ocurrir que en un determinado establecimiento, de las personas que pueden incluirse bajo esa designación, 5 realicen tareas fijas que requieren atención, un mínimo de habilidad manual y ningún otro conocimiento específico y 1 sola conozca el carácter y diseño de la o las máquinas, y para cumplir adecuadamente con su tarea deba conocer las leyes mecánicas que rigen su funcionamiento y/o los fundamentos de la programación de esas máquinas. En este caso (conforme a nuestra caracterización del obrero especializado y del calificado - ver págs. 9/10) los 5 primeros deben considerarse obreros especializados y por consiguiente no se deben incluir en ninguna de las columnas del Cuadro 5.-

Esta hipotética empresa en "Operadores de máquinas herramientas" anotará (en cantidad al 31 de octubre) 1 sola persona y en las previsiones para 1971, consignará el número necesario para ese tipo de tareas que requieren el grado de calificación señalado.

Aclaraciones sobre algunas profesiones incluidas en el cuadro N°5

Las nóminas de oficios consignados en el punto 5, incluyen algunas denominaciones que por su carácter general agrupan varios oficios, por cuyo motivo se estima conveniente para su mejor comprensión detallar, a título de ejemplo, parte de las profesiones que integran dichos agrupamientos.

Cabe destacar que todas ellas pertenecen a alguna rama de actividad en particular y figuran sólo en la nómina del punto 5 enviada a los establecimientos pertenecientes a dicha actividad.

- 7.12. Obreros del tratamiento de minerales y rocas: Tronzador, operador de quebrantadora, molinero, operadores de cribas hidráulicas, de instalaciones de flotación, de aparato de precipitación, de cono de separación.
- 7.31. Obreros del tratamiento de la madera: Secador e impregnador de madera.
- 7.51. Preparador de fibra: Clasificador, mezclador, batidor, cardador, napador, peinador y estirador de fibra, lavador de lana, torcedor de mechas.
- 7.74. Obreros de la conservación de alimentos: Cocedor-conservero en general, cocedor-esterilizador, congelador, deshidratador y salador de alimentos, ahumador de carnes y pescados.
- 7.77. Obreros de la preparación de té, café y cacao: Catador de té o café, mezclador de té o café, tostador de café o cacao.
- 7.78. Cerveceros y obreros de la elaboración de vinos y bebidas: Desecador de malta, cocedor de malta, fermentador, catador de vinos, vinagrero.
- 7.79. Obreros calificados de la preparación de alimentos y bebidas no clasificados bajo otros epígrafes: Almazarero, refinador e hidrogenador de aceites y grasas.
- 8.12. Operadores de máquinas de labrar madera: Ajustador-operador de torno, molduradora, ranuradora, cepilladora, fresadora.
- 8.34. Operadores de máquinas herramientas: (Incluye los no consignados expresamente en la 1er. hoja del cuadro 5) Mandrilador, taladrista, rectificador y operadores de esmeriladora y sierra mecánica.

- 9.10. Confeccionadores de productos de papel y cartón: Confeccionador de cajas de cartón, operador de máquinas de forrar, cortar, plegar y embutir cartón, operador de máquinas de bolsas de celofán.
- 9.69. Operadores calificados de máquinas fijas y de instalaciones similares: Operador de compresor de aire, de compresor de gas, de estación de bombeo, de instalaciones de tratamiento de agua, de instalaciones de refrigeración, calefacción y ventilación.

5. DOTACION DE PERSONAL ACTUAL Y PREVISIONES FUTURA
PARA CATEGORIAS DESAGREGADAS

Nómina Desagregada de Oficios y Cargos Técnicos (1)	Cantidad al 31-10-70	Formados en la Empresa (2) (indicar cantidad en cifras absolutas)	PREVISIONES AÑO 1971			
			Reducciones de Personal	Incorporaciones de Personal (3)		
				A cubrirse con re- servas internas de la empresa (promo- ción y/o formación)	Personal a Ingresar	TOTAL de las revisiones de incorporaciones
<u>Técnicos</u>						
0-32 Dibujantes						
0-34 Técnicos en electricidad y electrónica						
0-35 Técnicos mecánicos						
0-36 Técnicos en química indus- trial						
0-37 Técnicos metalúrgicos						
0-39 Técnicos de la industria no clasificados bajo o- tros epígrafes						

- (1) Ver instrucciones en las hojas de color que preceden este cuadro
(2) Se consignará del total de cada oficio, el número de los capacitados en la empresa (ya sea "al pie de la máquina" o con cursos especiales) para el desempeño de la tarea en que se lo incluye.
(3) Deben considerarse también las incorporaciones previsibles en razón de las bajas voluntarias o involuntarias que normalmente se producen en el curso del año dentro de cada oficio indicado.

5. DOTACION DE PERSONAL ACTUAL Y PREVISIONES FUTURAS
PARA CATEGORIAS DESAGREGADAS

Nómina Desagregada de Oficios y Cargos Técnicos (1)	Cantidad al 31-10-70	Formados en la Empresa (2) (indicar cantidad en cifras absolutas)	PREVISIONES AÑO 1971			
			Reducciones de Personal	Incorporaciones de Personal (3)		
				A cubrirse con re- servas internas de la empresa (promo- ción y/o formación)	Personal a Ingresar	TOTAL de las previsiones de incorporaciones
<u>Obreros calificados</u>						
8-31	Herreros y Forjadores					
8-34-20	Torneros					
8-34-30	Fresadores					
8-35	Afiladores de herramientas					
8-43	Mecánicos de vehículos de motor					
8-49-10	Mecánicos de maquinaria en general					
8-49-80	Mecánico engrasador					
8-55	Electricista (instalaciones eléctricas)					
8-72	Soldadores y oxícutadores					
8-73	Chapistas y caldereros					
9-31	Pintores de edificios y constructores					
9-51	Albañiles					
9-54	Carpinteros y parqueteros					
9-61	Operadores de instalaciones de producción de energía eléctrica					

(1) Ver instrucciones en las hojas de color que preceden este cuadro

(2) Se consignará del total de cada oficio, el número de los capacitados en la empresa (ya sea "al pie de la máquina" o con cursos especiales) para el desempeño de la tarea en que se lo incluye.

(3) Deben considerarse también las incorporaciones previsibles en razón de las bajas voluntarias o involuntarias que normalmente se producen en el curso del año dentro de cada oficio indicado.

5. DOTACION DE PERSONAL ACTUAL Y PREVISIONES FUTURAS

28 - IMPRESA Y PUBLICACIONES

PARA CATEGORIAS DESAGREGADAS

Nómina Desagregada de Oficios y Cargos Técnicos (1)	Cantidad al 31-10-70	Formados en la Empresa (2) (indicar cantidad en cifras absolutas)	PREVISIONES AÑO 1971			
			Reducciones de Personal	Incorporaciones de Personal (3)		
				A cubrirse con re- servas internas de la empresa (promo- ción y/o formación)	Personal a Ingresar	TOTAL de las previsiones de incorporaciones
<u>Obreros calificados</u>						
8-41-15	Ajustador-montador de maqui- naria de imprenta					
8-49-40	Mecánico de maquinaria de imprenta					
9-2	Obreros de las artes gráfi- cas					
9-21	Cajistas, tipógrafos y tra- bajadores asimilados					
9-22	Operadores de prensas de im- primir					
9-23	Estereotipadores y electro- tipistas					
9-24	Grabadores de imprenta (ex- cepto fotograbadores)					
9-25	Fotograbadores					
9-26	Encuadernadores y trabaja- dores asimilados					
9-27	Trabajadores de laborato- rios fotográficos					

(1) Ver instrucciones en las hojas de color que preceden este cuadro

(2) Se consignará del total de cada oficio, el número de los capacitados en la empresa (ya sea "al pie de la máquina" o con cursos especiales) para el desempeño de la tarea en que se lo incluye.

(3) Deben considerarse también las incorporaciones previsibles en razón de las bajas voluntarias o involuntarias que normalmente se producen en el curso del año dentro de cada oficio indicado.

5. DOTACION DE PERSONAL ACTUAL Y PREVISIONES FUTURAS
PARA CATEGORIAS DESAGREGADAS

28 - IMPRENTA Y PUBLICACIONES

Nómina Desagregada de Oficios y Cargos Técnicos (1)	Cantidad al 31-10-70	Formados en la Empresa (2) (indicar cantidad en cifras absolutas)	PREVISIONES AÑO 1971			
			Reducciones de Personal	Incorporaciones de Personal (3)		
				A cubrirse con re- servas internas de la empresa (promo- ción y/o formación)	Personal a Ingresar	TOTAL de las revisiones de incorporaciones
<u>Obreros calificados</u> 9-29 Obreros calificados de las artes gráficas no clasifica- dos bajo otros epígrafes ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----						

- (1) Ver instrucciones en las hojas de color que preceden este cuadro
- (2) Se consignará del total de cada oficio, el número de los capacitados en la empresa (ya sea "al pie de la máquina" o con cursos especiales) para el desempeño de la tarea en que se lo incluye.
- (3) Deben considerarse también las incorporaciones previsibles en razón de las bajas voluntarias o involuntarias que normalmente se producen en el curso del año dentro de cada oficio indicado.

HOJA DE INSTRUCCIONES

6. DIFICULTADES DE RECLUTAMIENTO

El cuadro de la hoja que sigue está dedicado a conocer las razones de las dificultades de reclutamiento para los oficios o profesiones que presenten problemas en tal aspecto.

La columna de la izquierda titulada "Oficios o profesiones" debe ser llena por la empresa anotando los nombres de los oficios o profesiones críticas en términos de reclutamiento. LA DENOMINACION QUE UTILICE DEBE SER LA MISMA CON QUE FIGURA ESE OFICIO EN EL CUADRO 5.-

En el cuadro que sigue debe simplemente marcar para cada categoría ocupacional, las dos causas de dificultades de reclutamiento más habituales, colocando en el recuadro correspondiente un número 1 para la más frecuente y un 2 para la que sigue de importancia.-

6. DIFICULTADES DE RECLUTAMIENTO

Cuáles son los oficios o profesiones que presentan mayores problemas para su adecuado reclutamiento?

OFICIOS O PROFESIONES (A llenar por el encuestado)	Escasez de per- sonas con ade- cuada capacita- ción (no debi- da al carácter único de la tecnología)	Carácter único de la tecnolo- gía para la que se requiere ese oficio	Ubicación del es- tablecimiento (ais- lamiento-dificul- tades de acceso, etc.)	Carácter insa- lubre, riesgo- so, etc..... del oficio	Competencia de otras empresas (por salarios más altos)	Competencia de otras empresas (por otras cau- sas: por ej.: ma- yores benefic. sociales)	Otras razo- nes
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones: